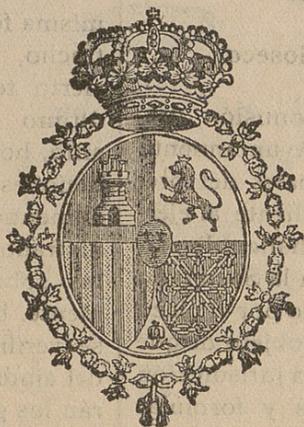


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Junio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.315

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 1.º del corriente, acordó contratar en subasta pública las obras de construcción del puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, que forma parte del plan de caminos vecinales, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación; y se hace público en este periódico oficial por término de ocho días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 3 de Junio de 1927.
 —El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 2.313

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

Interesando conocer la Dirección general de Abastos si en los datos de sacrificio de reses que

vienen remitiendo los Ayuntamientos a esta Junta está incluido el sacrificio de las casas particulares, a fin de completarlos en caso negativo, requiero por la presente a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia manifiesten si en los estados de sacrificio del año 1926 y en los de los meses de Enero al actual han incluido dicho sacrificio y en caso de no haberlo verificado remitan los datos del sacrificio particular, debiendo en lo sucesivo incluirlos.

Dada la urgencia de completar los indicados estados espero que dentro del plazo de cinco días cumplan lo ordenado a fin de poder contestar a la Superioridad sobre dicho extremo.

Valladolid, 2 de Junio de 1927.

El Gobernador-Presidente interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 2.301

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras públicas.

Expropiaciones.

Señalado el día 20 del corriente para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Fuente el Sol, con destino a la carretera de Olmedo a Peñaranda, se presentará a efectuarle en la Casa Ayuntamiento del citado término municipal don Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de don Marcelo Lorenzo, en representa-

ción de la Administración. Los propietarios, cuya relación va a continuación o sus apoderados o representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el recibí correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con su visto bueno y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiación forzosa, debiendo advertir a los interesados que si alguno de ellos no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio, o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la Ley de expropiación forzosa, y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno veinte por ciento de los que hace el Estado.

Valladolid, 3 de Junio de 1927.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Relación que se cita.

| | Pesetas |
|--------------------------------------|---------|
| 1 D. León Molón..... | 20'86 |
| 2 » Fausto Delgado... | 15'44 |
| 3 » León Molón..... | 16'00 |
| 4 » Juan Domínguez.. | 19'07 |
| 5 » Pedro Garrido... | 10'13 |
| 6 » Rafael González... | 18'10 |
| 7 D.ª Casimira Martín. | 85'06 |
| 8 » Luisa Rodríguez. | 227'29 |
| 9 » Casimira Martín. | 14'92 |
| 10 » Asunción Blanco. | 53'86 |
| 11 D. Clemente Fernández..... | 40'89 |
| 12 D.ª Asunción Blanco. | 26'50 |
| 13 D.ª Asunción Blanco. | 31'82 |
| 14 » Filomena Delgado..... | 19'78 |
| 15 D. Clemente Fernández..... | 25'87 |
| 16 » Bonifacio Garrido. | 24'81 |
| 17 » Amador Pérez.... | 17'46 |
| 18 D.ª Asunción Rodríguez..... | 68'20 |
| 19 » Asunción Blanco. | 45'89 |
| 20 » Luisa Rodríguez. | 39'09 |
| 21 D. Gregorio Rico.... | 9'80 |
| 22 » Juan Domínguez.. | 11'74 |
| 23 » Juan Pérez..... | 98'14 |
| 24 » Gregorio Rico.... | 43'67 |
| 25 D.ª Asunción..... | 19'82 |
| 26 D. León Molón..... | 25'33 |
| 27 D.ª Asunción Blanco. | 11'07 |
| 28 D. Juan Pérez..... | 12'86 |
| 29 » Gregorio Rico.... | 8'52 |
| 30-32-33 D. Justo Lorenzo. | 82'18 |
| 31 D. Juan Sánchez.... | 8'46 |
| 34 » León Molón..... | 35'22 |
| 35 » Anastasio Ruiz... | 84'44 |
| 36 » Juan Pérez..... | 47'32 |
| 37 » Juan Sánchez.... | 56'60 |
| 38 Ayuntamiento de Fuente el Sol.... | 43'84 |
| 39 D. Fausto Delgado.. | 25'27 |
| 40 » Clemente Fernández..... | 40'54 |
| 41 Ayuntamiento de Fuente el Sol.... | 7'48 |
| 42 D. Esteban Garrido.. | 20'75 |
| 43 » Justo Lorenzo.... | 77'62 |
| 44 » Juan Pérez..... | 60'14 |
| 45 D.ª Filomena Delgado..... | 2'03 |
| 46 D. Amador Pérez.... | 71'79 |
| 47 » Gregorio Rico.... | 20'79 |
| 48 » Jesús Cendón.... | 26'96 |
| 49 D.ª Casimira Martín. | 19'37 |
| 50 » Filomena Delgado..... | 67'67 |

| | Pesetas |
|--|---------|
| 51 D. ^a Corona Velázquez..... | 7'04 |
| 52 D. Clemente Fernández..... | 12'44 |
| 53 » Agustín Alonso.. | 30'85 |
| 54 D. ^a Asunción Blanco. | 7'00 |
| 55 D. Agustín Alonso.. | 71'56 |
| 56 » Antonio Sánchez.. | 40'16 |
| 57 » Juan Pérez..... | 20'68 |
| 58-59 » Víctor Pérez..... | 43'07 |
| 60 » José Rico..... | 8'67 |

Núm. 2.302

GOBIERNO CIVIL**Jefatura de Obras públicas.****Expropiaciones.**

Relación de los propietarios de fincas, cuyos terrenos han de ocuparse con el emplazamiento de los Lavaderos públicos en el pueblo de Zaratán.

Doña María Cruz Cernuda. Herederos de Víctor Sánchez; y Dos de don Donato Sardón; cuyos terrenos lindan todos con las era de Villa y calle de las Eras.

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín», a fin de que de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta.

Valladolid, 1.º de Junio de 1927.

El Gobernador civil interino.

*Emilio de la Sierra.***ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.314

Castroponce de Valderaduey

Terminada y ordenada la recogida de hojas declaratorias y relación de altas y bajas de transmisiones de dominio de fincas rústicas y urbanas de este término municipal, cuyas alteraciones han de tomarse en cuenta a la formación de los oportunos padrones tributarios para el próximo año de 1928, se hallan de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean examinados por cuantos interesados lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castroponce, 3 de Junio de 1927.—El Alcalde, Teótico Cerdán Díez.

Núm. 2.309

Medina de Rioseco

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 1.º de Junio de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 2.308

Melgar de arriba

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio natural de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Melgar de arriba, a 31 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Julián Villacé.

Núm. 2.306

Nava del Rey

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones para la adjudicación del cargo de Administrador de la exacción municipal sobre «carnes» y «volatería», se anuncia su adjudicación en concurso con el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas y recaudación mínima de cuarenta y cinco mil, durante el período comprendido desde el uno de Julio próximo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Las demás condiciones para el desempeño de dicho cargo constan en el pliego y ordenanza de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a doce.

El cargo se adjudicará al postor que ofrezca mayor cantidad sobre la mínima antes señalada, en el concurso que ha de celebrarse el día veinticinco del corriente mes en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las once. Si no hubiere postor

se celebrará otro segundo en la misma forma y hora del día veintiocho, y si también quedare desierto tendrá lugar un tercero y último concurso en el propio sitio, hora y bajo las mismas condiciones, en el día treinta, pero, aumentando el sueldo del Administrador en mil quinientas pesetas sobre el marcado anteriormente. La cobranza del impuesto se verificará de cuenta y riesgo del adjudicatario y de su cargo serán los gastos que la administración origine, así en personal como en material, de los que no tienen que rendir cuenta alguna. El pago de la total cantidad objeto del remate se ingresará por mensualidades corrientes dentro de los primeros cinco días, y del importe a satisfacer se descontará el sueldo correspondiente a cada mensualidad.

Los aspirantes al cargo podrán presentar en la Secretaría municipal de diez a doce de la mañana hasta el día anterior inmediato al de la celebración del concurso respectivo, cuantos pliegos deseen, sujetándose siempre al modelo que se inserta al final y extendidas las proposiciones en papel sellado de una peseta veinte céntimos, y bajo sobre cerrado que podrán lacrar y asegurar a su satisfacción y de cuya entrega se dará recibo explicativo con el número de orden de presentación.

Con el primer pliego, y en sobre aparte, se acompañará un resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, cuya cifra se elevará a la de cuatro mil quinientas, luego que sea aprobado en definitiva el nombramiento, a no ser que la Corporación le admita un fiador de reconocida solvencia. En este último caso se le tomarán en cuenta las consignaciones, al verificar el pago de la primera mensualidad. Si se quiere optar al concurso por representación de otro habrá de ser valiéndose de poder bastantado por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Nava del Rey, 1 de Junio de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., se obliga a desempeñar el cargo de Administrador municipal del impuesto sobre «carnes» y «volatería», por el plazo comprendido desde el uno de Julio próximo a treinta y uno de Diciembre de 1928, ingresando mensualmente la cantidad de..... (en letra) pese-

tas, de la que habrá de deducirse su sueldo: acepta las condiciones todas que se contienen en el pliego y la ordenanza de su razón.

(Fecha y firma)

Núm. 2.289

Saelices de Mayorga

Con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, se anuncia la contrata de las obras de demolición y construcción de paredes del Cementerio católico y civil de este pueblo, y su depósito de cadáveres.

El plazo de este anuncio terminará a las trece horas del octavo día, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El que se interese en esta contrata, lo solicitará por escrito en el plazo consabido, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de, se compromete a verificar las obras de demolición y construcción de las paredes del Cementerio católico y civil de, y depósito de cadáveres por el precio de pesetas (en letra), en el plazo de, obligándose a cumplir las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo.

(Fecha y firma del proponente).

Saelices de Mayorga, 30 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Julio Crespo.

Núm. 2.310

Villagómez la Nueva

El día 12 del mes actual, y hora de las diez de la mañana, se procederá por este Ayuntamiento al arriendo en pública subasta del sobrante de pastos de este término municipal que comprenderá desde el 1.º de Julio próximo al 30 de Junio de 1928, bajo el tipo de dos mil seiscientas pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y en caso de declararse desierto por falta de licitadores se anuncia una segunda para el día diez y nueve del corriente, a las diez de su mañana, bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Villagómez la Nueva, a 1.º de Junio de 1927.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

Imprenta de la Diputación Provincial